

CONSEJO ARGENTINO PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA

DECLARACIÓN

A partir de los hechos ocurridos en la víspera en la Iglesia San Ignacio de Loyola, ubicada en la histórica "Manzana de las Luces" de esta Ciudad y en cuyo interior alumnos del vecino Colegio Nacional de Buenos Aires produjeron pintadas agraviantes y destrozos al mobiliario, el CALIR declara cuanto sigue:

1. Los actos de agresión o vandalismo en un lugar de culto merecen nuestro más firme repudio, porque lesionan el sentimiento religioso de los fieles, que es uno de los aspectos que precisamente tutela el derecho humano a la libertad religiosa. El tenor de las pintadas, con expresiones tales como "La única Iglesia que ilumina es la que arde", menoscaba no sólo el sentimiento de los fieles católicos sino de todos quienes adhieren a una iglesia, comunidad o confesión religiosa y además de todas las personas que creen en los valores del pluralismo. Si nuestro objetivo como sociedad es avanzar hacia una democracia plena y hacia la construcción de ciudadanía, hechos de estas características marchan en el camino exactamente opuesto.

2. La situación se torna aún más grave teniendo en cuenta no sólo que se trata de un inmueble declarado "Monumento Histórico Nacional" por la Comisión respectiva – con lo que siquiera a los agresores les importó la tutela del valioso patrimonio cultural argentino – sino además porque los responsables son estudiantes de una de las instituciones de gestión estatal más importantes del país, que siempre se caracterizó por ser un espacio abierto a la diversidad y de la cual egresaron alumnos que engrandecieron a nuestro país a partir de sus aportes en todas las ramas del saber, inclusive estudiantes que a la postre llegaron a merecer la primera magistratura de la Nación y el Premio Nobel.

3. El CALIR viene siguiendo con inquietud este tipo de episodios en las instituciones religiosas del país, incidentes que por desgracia se han incrementado en los últimos tiempos, como pintadas agraviantes en los frentes de alunas capillas de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días sufridas en las últimas semanas. Nos preocupa que su reiteración lleve a reducirlos a meros hechos de inconducta social cotidiana.

4. Recordamos por último que el año pasado el CALIR envió una propuesta a la Comisión encargada de la reforma, actualización e integración del Código Penal, solicitando incorporar un agravamiento de penas en determinados delitos de connotación religiosa, en el caso particular cuando un daño se produjere "sobre un edificio u objeto sagrado destinado al culto por una confesión religiosa".

Buenos Aires, septiembre 26 de 2013.-

Ricardo Docampo
Secretario

Octavio Lo Prete
Presidente